

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1796/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2024

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO LISTADO PROVISIONAL

Visto que ha finalizado el plazo relativo a la presentación de solicitudes de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial Vías Públicas Grupo C2, Puesto 60002 personal laboral, mediante sistema de concurso-oposición.

Visto que, Juan Antonio Martínez Fuertes, mediante registro de entrada número 2026-E-RC-720, de fecha 28 de mayo de 2026, ha renunciado a los derechos de participar en el proceso selectivo, se le tiene por renunciado de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuando el proceso para el resto de las personas candidatas.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del RD 2568/86 de 28 de noviembre y las Bases de Ejecución del Presupuesto,





RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, así como la causa de exclusión que se expresa en el Anexo del presente decreto.

SEGUNDO. - Ordenar la exposición pública de la lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Olocau, con la indicación del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para las posibles reclamaciones y subsanaciones.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva,

TERCERO.- Nombrar a las personas, que a continuación se relacionan, como miembros del Órgano Técnico de Selección:

- Presidente: José Luis Izquierdo Cabo, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Olocau. Presidente suplente: Ana Isabel Renart Rama, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Olocau.
- Secretaria: María Eugenia Hernández Gil de Tejada, Secretaria-Interventora Acumulada del Ayuntamiento de Olocau. Secretaria Suplente: Cristina Agustí Navarro, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Olocau.
- Vocal 1º: Vicente Javier Pascual Calvo, Oficial de Vías Públicas del Ayuntamiento de Olocau. Vocal 1º suplente: Maria Pascual Navarret, Peón Jardinería del Ayuntamiento de Olocau.
- Vocal 2º: : José Gabriel Alfonso Pérez, Inspector Especialista Centros Escolares del Ayuntamiento de Paterna. Vocal 2º suplente: Víctor Chaos López, Guía Turístico I del Ayuntamiento de Olocau.

DECRETO

Número: 2026-0710 Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: HC5PKMJYJLAWQYELK45JR6J77
Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



- Vocal 3º: Miguel Angel Torres Silvestre, Inspector se Juegos Infantiles y Mobiliario Urbano, del Ayuntamiento de Paterna. Vocal 3º suplente: Bautista Diaz Alfonso, Coordinador Municipal del Ayuntamiento de Masamagrell.

CUARTO.- Designar a Juan José Madrid Gómez, en su condición asesor jurídico externo del Ayuntamiento de Olocau, como asesor del Órgano Técnico de Selección.

ANEXO

LISTADO PROVISIONAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SITUACIÓN PROVISIONAL	CAUSA EXCLUSIÓN
DOMENECH FERRER, JUAN JOSÉ	4630 3	Excluido	A (falta titulación), B (falta firma declaración responsable)
ATIENZA GREGORIO, LUIS VICENTE	5480 3	Admitido	
GONZALEZ MATEO, MARIA JOSÉ	1941 4	Admitida	
	7078 9	Admitido	
ROZALEN MAZCUÑAN, CRHISTIAN	4067 5	Admitido	
RODRIGUEZ INSA, ANTONIO	2883 4	Admitido	
MONDRAY BLEDA, ALBERTO	6574 4	Admitido	

DECRETO

Número: 2026-0710 Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: HCSPKMYJLAMOYELK45JR6J77
Verificación: <https://olocau.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Codificación de las causas de exclusión:

A.- No reunir alguno de los requisitos a que se refiere la base tercera de las bases generales.

B.- La omisión de la firma en la solicitud, la omisión en la solicitud del número del DNI y/o copia de este, la omisión de la firma de la declaración responsable,

C.- Presentar la solicitud de manera extemporánea.

D.- La falta de pago de la tasa correspondiente dentro del plazo de presentación de instancias o su pago parcial.

E.- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases, y que se comprometan a prestar el preceptivo juramento o promesa

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento a la fecha de la firma electrónica expresadas al margen, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe, a los efectos previstos en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con Habilitación Nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0710 Fecha: 22/07/2026

Cód. Validación: HC5PKMJYJLAWQYELK45JR6J77
Verificación: <https://olocaу.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

